



# Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago

Código Institucional 7055

RNC.: 430054747

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION TECNICA (SOBRE A) Y ECONOMICA (SOBRE B) Y SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA GESTION DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE JUAN SANTIAGO (AMJS-CCC-CP-2022-0001).**

En el Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago, Ubicado en la Provincia Elías Piña, República Dominicana siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Pasón Soler De Oleo**, Alcalde y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licdo. Enrique Montero Bocio**, Encargado Administrativo y Financiero y Miembro, **Licdo. Mario Antonio Amador**, Consultor Jurídico y miembro, **Leonardo Bocio Montero**, Enc. de Planificación y en calidad de miembro y **Kenny Morillo Montero** Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y en calidad de miembro.

El Consultor Jurídico de este Comité de Compras dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

### AGENDA

**PRIMERO: CONOCER** y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por El Perito designado para el Proceso y el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal.

**SEGUNDO: DECIDIR** sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMJS-CCC-CP-2022-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

**POR CUANTO:** Que en fecha 25 de febrero de 2022, mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: AMJS-CCC-CP-2022-0001, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

**POR CUANTO:** Que en fecha 1 de marzo de 2022, El Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago, realizó el llamado y publicó en la página web institucional para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: AMJS-CCC-CP-2022-0001.

**POR CUANTO:** Que hasta el día 9 de marzo de dos 2022, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y la Apertura de la Oferta Técnica del oferente que presentó propuesta, este fue: a) MTE GROUP, SRL.

**POR CUANTO:** Que en fecha 14 de marzo de 2022, El Perito designado para este procedimiento y el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) del referido proceso, concluyendo que: el proveedor MTE GROUP, SRL, CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, y por lo tanto queda habilitado para la apertura del Sobre B.

**POR CUANTO:** Que en fecha 14 de marzo de 2022 El Comité de Compras del Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago, Notificó al oferente participante el resultado de la Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) y la Habilitación a la Apertura del Sobre B.

**POR CUANTO:** Que en fecha 15 de marzo de 2022 se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) del Oferente MTE GROUP, SRL, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones.

**POR CUANTO:** Que en fecha 16 de marzo de 2022, el Perito designado para este procedimiento y el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Económica (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso, referente un **Camión Compactador de 4 Toneladas, marca Powerstar Isuzu, año 2022** a la empresa a) **MTE GROUP, SRL**, un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$4,200,000.00)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y presenta un precio congruente con el monto referencial del proceso."

#### **EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

**CONSIDERANDO:** Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMJS-CCC-CP-2022-0001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago, de fecha 25 de febrero de 2022.

**VISTA:** Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

**VISTA:** La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. AMJS-CCC-CP-2022-0001 de fecha 1 de marzo de 2022.

**VISTA:** La oferta técnica del oferente participante.

**VISTO:** El informe de evaluación de propuestas técnicas realizado por el Perito designado para este procedimiento y el Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago para el referido procedimiento de Comparación de Precios de 14 de marzo 2022.

**VISTAS:** La oferta Económica (SOBRE B) del oferente habilitado.

**VISTO:** El informe de evaluación de propuestas Económicas y recomendación de Adjudicación realizado por el Perito designado y la División de Compras del Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago de fecha 16 de marzo de 2022.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

**RESUELVE:**

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución Número uno (1):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por el perito designado y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago.

**Resolución Número dos (2):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por el perito designado y El Departamento de Compras.

**Resolución Número tres (3):**

**ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la gestión de adquisición de **UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE 4 TONELADAS, MARCA POWERSTAR ISUZU, AÑO 2022**, para ser usados en la recolección de desechos sólidos del ayuntamiento municipal de Juan Santiago, Referencia No. AMJS-CCC-CP-2022-0001, a la empresa detallada a continuación, a saber:

Proveedor	Total Adjudicado
MTE GROUP, SRL	RD\$4,200,000.00 (Exonerado)

**Resolución Número cuatro (4):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los medios pertinentes.

**Resolución Número cinco (5):**

**ORDENA**, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMJS-CCC-CP-2022-0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (01:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Sr. Pason Soler de Oleo  
Alcalde Municipal  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Enrique Montero Bocio  
Enc. Administrativa y Financiera

Lic. Mario Antonio Amador Vicente  
Consultor Jurídico



Leonardo Bocio Montero  
Encargado de Planificación

Kenny Morillo Montero  
Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información